



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **ORDENANZA N° 6479**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el Programa de Turismo Educativo Municipal, constituyéndose en una importante herramienta activa en la formación del niño y la niña, entendiéndose que la actividad turística, en sus aspectos sociales, económicos, culturales, recreativos, históricos y ambientales, conlleva al conocimiento, la revalorización de la identidad cultural, al desarrollo social y a la convivencia creciente con el medio ambiente.

**ARTÍCULO 2º:** El presente programa será desarrollado por las áreas de pertinencia de la Subsecretaría de Educación Municipal, con la colaboración y el apoyo de las áreas de la Dirección General de Cultura Municipal y la Dirección General de Turismo Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Este Programa de Turismo Educativo tendrá como objetivos los siguientes:

- Interaccionar al niño con su entorno natural, social y cultural como medio de aprendizaje rico en estímulos.
- Inculcar al niño la curiosidad, el interés por el conocimiento y la creatividad.
- Entender la realidad a partir del análisis y la observación.
- Enseñar a comprender y valorar el medio que les rodea y además que puedan desarrollar actitudes cívicas de respeto y cuidado de los bienes comunes.
- Desarrollar la capacidad de describir, interpretar y criticar.
- Apreciar y respetar las normas de convivencia fuera del aula.
- Estimular y fomentar valores como la confianza, la igualdad, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.
- Socializar: estrechar el contacto con los profesores y con los otros niños del aula y adquirir habilidades para la resolución de conflictos.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

- Utilizar las salidas como método de compensación de las desigualdades sociales entendiendo que todos los niños no tienen las mismas oportunidades de conocer cosas nuevas y ampliar su mundo.
- Lograr adaptar las salidas de los niños con capacidades diferentes para que tengan las mismas condiciones de igualdad, teniendo siempre en cuenta el medio de transporte en el cual realizarán las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Se establece como Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza a la Subsecretaría de Educación Municipal de la Ciudad Capital de La Rioja.

**ARTÍCULO 5º:** El Programa de Turismo Educativo Municipal se implementará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Fundación Padre Enri Praolini del Barrio Aguadita De Vargas de la ciudad capital de la Provincia de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna.

**Ref. Expte. N° 14793-C-24**

**Lic. Victoria Estrada  
Pro Secretaria Deliberativa**

**Mónica Díaz D’Albano  
Vice Intendenta Municipal**



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **ANEXO I**

### **¿Qué es el Turismo Educativo?**

En la literatura referente a las tipologías de la actividad turística, el Turismo Educativo puede entenderse como un tipo de turismo que “involucra aprendizajes en temas específicos, ya sea de conocimientos históricos, culturales y sociales, utilizando como rangos de aplicación o escenarios el mismo viaje, sus respectivas paradas técnicas y el lugar de destino, excursiones y visitas escolares”.

Para pensar las relaciones entre educación y turismo se ha propuesto la noción de turismo educativo. Diversos autores sugieren considerarlo como un proceso y una experiencia de transformación que se vincula, incluso, con la formación ciudadana y el deseo de aprender. Un aprendizaje que puede ocurrir tanto de manera formal como informal, desde los viajes de intercambio hasta las experiencias de viaje. (Bos, McCabe & Johnson, 2015; McGladdery & Lubbe, 2017).

En la formulación de sus objetivos se destaca la promoción de formas novedosas de enseñanza-aprendizaje, por ejemplo, a través de nuevos tipos de sociabilidad entre estudiantes, docentes e incluso, con el medioambiente. Esto se asocia, especialmente, al desarrollo de actividades fuera de los establecimientos educativos.

### **OBJETIVOS DEL TURISMO EDUCATIVO MUNICIPAL**

#### **Objetivos generales:**

- Crear conciencia desde la niñez sobre lo importante que es la preservación de los recursos naturales, culturales y sociales que hacen del Departamento Capital uno de los destinos turísticos más importantes a nivel nacional.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

- Elaborar circuitos recreativos – educativos para fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje del medio local, tanto Ciudad como Departamento Capital.

### **Objetivos específicos:**

- ❖ Concientizar y educar sobre la importancia del turismo como motor de desarrollo local en la ciudad.
- ❖ Promover el desarrollo de actividades educativas recreativas relacionadas con el turismo educativo.
- ❖ Generar un marco legal ordenador como equipo técnico, que promueva actividades turísticas sustentables.
- ❖ Crear y diseñar circuitos turísticos educativos, en los cuales se aprovechen las visitas a todos los atractivos que tiene la Ciudad y el Departamento Capital.
- ❖ Modernizar y mejorar las iniciativas ya existentes en turismo educativo.
- ❖ Promover la capacitación a los docentes para la implementación del turismo educativo dentro de la currícula escolar.
- ❖ Capacitar a los alumnos/as en el cuidado y revalorización de nuestro patrimonio.
- ❖ Promover y fortalecer los vínculos entre docentes, guías y alumnos para un mejor resultado del estudio de las actividades en los niños.
- ❖ Desarrollar posturas críticas y éticas frente al mundo y al grupo, a partir de habilidades del pensamiento que permiten aprender e interpretar la realidad.
- ❖ Destinar una partida presupuestaria inicial para el mejoramiento o adquisición de vehículos aptos para los niños, para que puedan realizar las salidas educativas.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

- ❖ Trabajar en conjunto con los docentes sobre la temática del turismo educativo, promoviendo las salidas que competen a cada materia para el estudio en conjunto.
- ❖ Crear la enseñanza del turismo educativo como parte fundamental de la currícula escolar a nivel municipal, siendo la misma la primera en nuestra provincia y a nivel nacional en nuestro país, dando el puntapié inicial para el fortalecimiento educativo de nuestros niños e innovando hacia la nación en el plano educativo.

### **FINALIDADES DEL TURISMO EDUCATIVO MUNICIPAL**

Dentro del marco del sistema formal de educación, existen múltiples y diversas experiencias educativas que tienen por finalidad aportar al desarrollo y la formación integral de los niños, a su crecimiento, a su promoción cultural, así como a la educación de valores, entre ellos el “sentimiento de pertenencia local”.

A continuación, mencionaremos algunas de las finalidades del Turismo Educativo:

- Brindar la posibilidad de ofrecer, a través de circuitos recreativos – educativos, experiencias de aprendizaje que fortalezcan y contribuyan a la formación integral de los alumnos/as y que permitan además a los ciudadanos locales aprender a conocer su Ciudad y Departamento especialmente.
- Brindar experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos de manera que contribuyan al desarrollo integral de los educandos en la construcción de la identidad y sentido de pertenencia.
- Contribuir al desarrollo de creatividad, capacidad de expresión y desarrollo de destrezas relacionadas con actividades artísticas – culturales, así como la transmisión de la herencia cultural.
- Fomentar la socialización y la autonomía a través de la participación y el trabajo en equipo, que permita un desarrollo integral del educando, su adaptación e inclusión. Además, afianzar valores intelectuales, éticos y morales.
- Promover la educación en el tiempo libre, que conlleva el aprendizaje de una serie de habilidades y el desarrollo de un conjunto de valores que contribuyen a la



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

formación del individuo, asociados con la solidaridad, cuidado del medio ambiente y participación voluntaria.

- Proporcionar la recreación en la escuela, donde el alumno/a adquiere actitudes positivas en relación a las actividades que realiza, permitiendo que el aprendizaje sea más significativo.
- Favorecer el aprendizaje en un ambiente caracterizado por un escenario particular (diferente al habitual: el aula) y atravesado por sentimientos y sensaciones singulares propias de esta experiencia educativa (alegría, entusiasmo y felicidad, entre otros).
- Dar a conocer todo nuestro patrimonio mediante las salidas y trabajos educativos para incentivar el turismo, en el conocimiento y aprendizaje de los alumnos/as de las Escuelas Primarias Municipales.

### **ACTIVIDADES DEL TURISMO EDUCATIVO MUNICIPAL**

Los viajes, excursiones o visitas guiadas, ayudan a los docentes a fortalecer las clases del aula por visitas de campo, permitiendo visualizar, retener y expresar los diversos atractivos locales.

**Se considerarán actividades de Turismo Educativo las siguientes:**

- Visitas Guiadas de las Escuelas Primarias Municipales a distintos atractivos turísticos de nuestro Dpto. Capital como: Museos, Iglesias, Bibliotecas, Archivo Histórico, edificios históricos, monumentos históricos, atractivos naturales y paisajísticos, Reservas Naturales Protegidas Municipales, Industriales (Fabrica de Dulces y aceites de la UNLaR) entre otras; pudiendo ser estas de forma peatonal y/o Vehicular.
- Excursiones Guiadas al interior provincial.
- Viajes Educativos a los centros turísticos de Chapadmalal y Embalse de Río Tercero dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación Argentina.
- Viajes a otros destinos del país considerados de interés educativo y cultural.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**Definase las siguientes actividades para una mejor interpretación y la importancia de cada una de ellas:**

Los viajes, excursiones o visitas guiadas, ayudan a los docentes a fortalecer las clases del aula por visitas de campo, permitiendo visualizar, retener y expresar los diversos atractivos locales.

### **Salidas y Visitas Guiadas:**

Se entiende por salidas y visitas guiadas, aquellas actividades realizadas fuera del aula que ponen a los alumnos/as en contacto directo con la realidad para aprender de ella de manera que el escolar recibe información de una forma activa, amena, motivadora, atractiva, participativa y significativa para él.

Las salidas escolares son, sin lugar a dudas, salidas pedagógicas, estrategias didácticas que promueven la comprensión del entorno. Son una forma motivadora, placentera y atractiva de recibir información, comprender e interpretar el espacio, la historia y el patrimonio cultural y natural del lugar en el que se vive.

La salida pedagógica impulsa la proyección de la escuela hacia la comunidad. Permite una mayor socialización del grupo. Sensibiliza al alumno hacia la situación ambiental y el manejo de los recursos. Dinamiza la inclusión de diferentes métodos de enseñanza. Rompe con la monotonía de la clase en el aula. Promueve la investigación como base de la enseñanza y el alumno disfruta su aprendizaje y se recrea.

### **Excursión:**

Se refiere a una visita que se realiza a un lugar (una ciudad, un espacio natural, al interior provincial, etc.) con motivos recreativos, de estudio o de otro tipo. Excursión, que procede del latín *excursio*, puede utilizarse como sinónimo de paseo, travesía o recorrido.

El concepto tiene dos grandes utilidades: por un lado se utiliza para nombrar a los paseos turísticos, mientras que, por otra parte, las excursiones también pueden formar parte de las actividades pedagógicas de las escuelas.

Las excursiones escolares, en cambio, son procedimientos educativos que contribuyen al desarrollo de los niños fuera del ámbito del colegio. Los alumnos realizan paseos o viajes



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

junto a los maestros para aprender sobre distintas cuestiones en contacto directo con el objeto de estudio.

### **Viajes de estudios:**

Actividades formativas integradas a la propuesta curricular de las escuelas, que son organizadas y supervisadas por las autoridades y docentes del respectivo establecimiento.

### **Viajes de egresados:**

Actividades turísticas realizadas con el objeto de celebrar la finalización de un nivel educativo, que son organizadas con la participación de los padres o tutores de los alumnos, con propósito de recreación y esparcimiento, ajenos a la propuesta curricular de las escuelas y sin perjuicio del cumplimiento del mínimo de días de clase dispuesto en el calendario escolar de cada jurisdicción educativa.

## **ANTECEDENTES Y MARCO REGULATORIO**

Este **Programa de Turismo Educativo Municipal** se fundamenta sobre la base de:

El **Programa Federal de Turismo Educativo y Recreación Infantil** fue creado por Resolución N° 740/ 04 con el propósito de contribuir a la defensa y promoción del patrimonio natural y cultural de la Nación, las Provincias y la Comunidad local, comprometiendo a los niños-as con el cuidado y vigilia de los mismos.

Asimismo, fortalecer los vínculos Institucionales e Interinstitucionales de los establecimientos participantes del Programa, mejorando la comunicación, sistematización y transmisión de las vivencias, y brindar experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos que fortalezcan procesos de convivencia, en un clima de aceptación y respeto por las diferencias.

**La Ley Nacional de Turismo N° 25.997**, promulgada el 5 de enero de 2.005, en el Art. 7 y 8 menciona que se deben realizar planes de concientización turística y que se debe incluir en los planes de estudio de los colegios tanto públicos como privados, contenidos sobre la actividad turística, que sean transversales en la formación del niño.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**Las Ordenanzas Municipales de Servicios Educativos Municipales N° 3.917 del 4 de Diciembre de 2.002 y la Ordenanza N° 3.368,** mencionan en sus artículos lo siguiente:

Art. N° 5, O) La preservación, promoción y defensa del patrimonio cultural, histórico y social y las tradiciones e instituciones de la comunidad vecinal. -

Art. N° 8- Son objetivos de la Educación General Básica en las Instituciones educativas municipales, los siguientes: Fomentar el desarrollo de una conciencia cultural, que valore las tradiciones y expresiones culturales e históricas de la comunidad vecinal, de la provincia y del país.-

CAPÍTULO III - DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL - ARTÍCULO 10º.- La Educación No Formal es una acción educativa que brinda la Municipalidad del Departamento Capital, por ello las autoridades Municipales: d) Diseñarán, desarrollarán y certificarán los procesos formativos en actividades culturales, deportivas y recreativas efectuados en los diferentes centros culturales educativos municipales.- e) Promoverán actividades culturales en el marco de la revalorización de la idiosincrasia socio-cultural del municipio y de la provincia.- g) Diseñarán y desarrollarán instancias de capacitación para el personal que se desempeñe en este régimen de educación.-